



AUTORIZA A SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA A CONSTITUIRSE COMO ENTIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN Y USO DE LA RES. EXENTA N°2033 DE 2021 (V. Y U.) QUE DISTRIBUYE RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.

RESOLUCION EXENTA N° 262

TEMUCO, 28 MAR. 2022

VISTOS:

- a) El D.S. N°49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario De Elección Vivienda y sus modificaciones.
- b) El artículo N°52 del D.S. N°49 de (V. y U.) que señala: "el SERVIU podrá actuar como entidad Patrocinante previa autorización del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo a petición fundada del director del SERVIU respectivo..."
- c) La Resolución N°8270, (V. y U.), de 2017 que deja sin efecto la resolución exenta N°8312, (V. y U.), de 2013 y establece procedimiento para la operación de SERVIU como Entidad Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica y la Contratación de Asesoría para la Fiscalización Técnica de Obra.
- d) El D.L. N°1305 de 1975 y el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que establece Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- f) La Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.
- g) La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- h) La Resolución Tra. N°272, de 09.02.2022, que designa a la titular del cargo de Jefe del Departamento de Planes y Programas.
- i) El Decreto Exento N°9 (V. y U.), de fecha 24 de enero de 2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) Ord. N°858 de fecha 22 de marzo de 2022 de Serviu Araucanía, solicitando autorización para constituirse como Entidad de Asistencia técnica, para la aplicación y uso de la Resolución Exenta N°2033 de 2021 (V. y U.)
- b) Que, con el objetivo de disminuir la carencia habitacional en la Región, específicamente en las comunas de Carahue, Ercilla, Victoria, Lonquimay, Saavedra, Toltén y Melipeuco, SERVIU Región de La Araucanía, solicita autorización para profundizar en la evaluación técnica de los terrenos fiscales y privados, que preliminarmente poseen cualidades de uso habitacional.

RESUELVO:

Autorícese al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía, a constituirse como Entidad de Asistencia Técnica, para la realización de estudios técnicos, legales y otros de similar naturaleza, además de servicios o actividades regulados por la normativa correspondiente de cada programa habitacional, conforme a la Res. Exenta N°2033 de 2021. (V. y U.).

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



ISIDORA GARCIA HOT
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SJR/AFM
DISTRIBUCION

- Director SERVIU Region de La Araucania
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU, Region de La Araucania
- Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura, Region de La Araucania
- Oficina de Partes